



Acuerdo De Concejo Municipal



N° 080-2021-MDCN-T

Ciudad Nueva, 14 de Diciembre del 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de Diciembre del 2021; en Estación de Orden del Día, el Informe N° 458-2021-GAJ-GM-MDCN-T, sobre donación de material a favor del Sr. Julián Gutiérrez Castillo;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además promueve, apoya y reglamenta la participación vecinal en el desarrollo local, de conformidad con lo establecido respectivamente en los artículos 194° y 197°, de la Constitución Política del Estado; concordante a lo señalado en el artículo II y X, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, relacionado a la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



Que, mediante Carta N° 3-2021-JGC-COMITÉ 44 –TACNA, de fecha 12 de octubre del 2021, el Sr. JULIÁN GUTIÉRREZ CASTILLO identificado con DNI N° 00513990, solicita en calidad de donación apoyo de materiales de construcción como: Arena Gruesa 15m3, Fierro de ½, Hormigón 30m3, Cemento y Calamina; cambio de reflectores convencionales por reflectores LED, mantenimiento de cobertura malla raschel, mantenimiento en el pintado de la infraestructura en la losa deportiva, mantenimiento de mallas de protección, mantenimiento de malla metálica en los arcos de la losa deportiva para el Mantenimiento de la Losa deportiva del comité 44 y Local Multiuso;

Que, mediante Informe N° 440-2021-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, sugiere que se realice las consultas al Almacén Central de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva para que a través de éste, pueda indicar la posibilidad de financiamiento del MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 44 Y LOCAL COMUNAL MULTIUSO;

Que, mediante Informe N° 2350-2021-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite a Gerencia Municipal el presente documento y sus actuados para conocimiento, y a su vez recomienda se derive a Almacén Central para su conocimiento y fines correspondientes;

Que, mediante Informe N° 293-2021-AC-SGLyCP-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2021, emitido por Almacén Central, informa que no cuenta con disponibilidad del bien solicitado como: cemento, calamina y fierro de ½. Asimismo, informa que el hormigón y arena gruesa se derive a la Unidad de Equipo Mecánico, para que les pueda brindar información por el bien;

Que, mediante Informe N° 884-2021-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, remite a Gerencia de Administración el Informe N° 293-2021-AC-SGLyCP-MDCN-T;

Que, mediante Informe N° 800-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 26 de octubre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal el presente y actuados para conocimiento y tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 214-2021-UEM-GM-MDCN-T, de fecha 29 de octubre del 2021, emitido por Equipo Mecánico, informa que cuenta con los siguientes materiales:

ITEM	MATERIALES	UND. MED.	CANTIDAD
1	HORMIGON	M3	30
2	ARENA GRUESA	M3	15

Que, mediante Informe N° 422-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye opinando que previo a emitir opinión legal, resulta necesario contar con el informe de la asistente social, a fin de que verifique la existencia de la necesidad DE MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 44 Y LOCAL COMUNAL MULTIUSO; solicitado por el coordinador Sr. Julián Gutiérrez Castillo;

Que, mediante Informe N° 231-2021-EFPIS-SGDels-GDES-MDCN-T, de fecha 12 de noviembre del 2021, emitido por el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, informa que durante la visita de verificación se logró contactar con la Presidenta del local multiusos, Presentación Llica Apaza, procediéndose a tomar fotografías y llenar un acta de visita social



encontrándose que la loza deportiva y el local multiusos del comité 44 si presenta la necesidad de mantenimiento y trabajos de reparación, ya que la loza deportiva tiene su infraestructura deteriorada y no cuenta con local multiusos, solo existe el terreno y una construcción rustica a base de esteras y calaminas que es usado como comedor popular;

Que, mediante Informe N° 474-2021-SGDeIS-GDES/MDCN-T, de fecha 18 de noviembre del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, remite información de verificación e indica que la loza deportiva y el local multiusos del comité 44 si presenta la necesidad de mantenimiento y trabajos de reparación;

Que, mediante Informe N° 1797-2021-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a Gerencia Municipal el Informe N° 474-2021-SGDeIS-GDES/MDCN-T haciendo el descargo a la información solicitada;

Que, mediante Informe N° 458-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de diciembre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa que previa evaluación a los Informes Técnicos, opina de manera FAVORABLE la donación de 30 m3 de hormigón y 15m3 de arena gruesa para MANTENIMIENTO DE LOSA DEPORTIVA DEL COMITÉ 44 Y LOCAL COMUNAL MULTIUSO, solicitado por el coordinador Sr. Julián Gutiérrez Castillo, previa deliberación del Pleno de Concejo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 27972, establece que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma con las garantías y responsabilidades de ley; concordante con el artículo 9 inciso 25 de la citada ley, señala que: "Son atribuciones del Concejo Municipal.- Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública";

Que de acuerdo a la Directiva N°03-2021-MDCN-T, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N°072-2021-MDCN-T, de fecha 04 de febrero del 2021, en el numeral 7.2.2.1. Señala: "Los muebles, equipos, maquinaria, vehículos, bienes culturales que tengan las características de activos fijos, bienes no depreciables, enseres, especies y otros bienes y servicios en general, que otorgue en calidad de donación y a título gratuito la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, será aprobada con el voto de los Regidores del Concejo Municipal, mediante el correspondiente acuerdo como establece la Ley Orgánica de Municipalidades y normativa pertinente";

Por lo que, estando a lo expuesto y con el voto **MAYORIA** del Concejo Municipal, y con las atribuciones del Concejo Municipal, conforme se dispone el artículo 9°: Atribuciones del Concejo Municipal; de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la COMISIÓN PERMANENTE DE SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN VECINAL, CULTURAL, DEPORTE Y COOPERACIÓN TÉCNICAS INTERNACIONAL el expediente administrativo sobre donación de material a favor de Julián Gutiérrez Castillo, Coordinador del Comité 44- Ampliación Ciudad Nueva, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Secretaria General la notificación del presente con las finalidades de ley y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar en el portal de la institución el presente acuerdo, www.municipalidadciudadnueva.gob.pe

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
G.A
SGSG
SGTlyC
Archivo/